



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

Dª María Guadalupe Piñas García

D. Mariano Sánchez Menéndez

Dª Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

Dª Leticia Martín García

Dª Cristina Cepeda Serna

D. Pablo Sanz Álvarez

Dª Silvia Buabent Vallejo

D. Sebastián Gómez Fernández

Dª María Eugenia Cabrera Toribio

Dª Antonia Muñoz Robles

D. Miguel Ángel García Capa

D. Cristian Galán Amaro

Dª María Silvia García Rojo

D. Álvaro García Díaz

Dª María del Rosario Rabadán Pérez

D. Daniel Vicente Barroso

Dª Ana Isabel Luque Morales

Dª Donata Galán Vivar

D. Jesús Fernández Serrano

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dª. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza la sesión guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 20 DE JUNIO Y 10 DE JULIO DE 2024.

No habiendo intervenciones se someten directamente a votación, resultando aprobadas ambas por UNANIMIDAD.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS CON CARÁCTER PERMANENTE QUE SE CELEBRAN PREVIO A LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.



Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS CON CARÁCTER PERMANENTE QUE SE CELEBRAN PREVIO A LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: Alcaldía-Presidencia

A: Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto.

ASUNTO: Modificación de Comisiones Informativas.

El pasado 10 de julio de 2024 en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, queda aprobada definitivamente con las últimas modificaciones, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; Siendo esta publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el 6 de agosto de 2024, B.O.C.M. nº 186.

Con esta nueva RPT, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares queda estructurado en grandes áreas administrativas que ayudarán a mejorar la funcionalidad y la operatividad así como la coordinación y comunicación.

Por todo lo anterior, se tiene además la intención de modificar las Comisiones Informativas con carácter permanente que se celebran previo a los Plenos del Ayuntamiento, para simplificar y hacer más eficiente el trabajo y la comunicación, agrupándolo en 3 únicas Comisiones Informativas:

- **Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto** (Hacienda, Presupuesto Municipal y Contratación del Sector Público; RRHH; Régimen Interior; Seguridad y Emergencias; Empleo y Formación; Modernización; Transparencia; Patrimonio; Archivo; Convivencia). Esta comisión Informativa, actualmente constituida, se modificaría quitándole **Empleo y formación** que será integrada en la comisión Informativa de Derechos a la Ciudadanía y Desarrollo Urbano Sostenible.



- **Derechos a la Ciudadanía y Desarrollo Urbano Sostenible** (Bienestar Social; Mayores; Educación; Infancia; Adolescencia y Juventud; Igualdad y Diversidad; Sanidad y Consumo; Empleo y formación; Cooperación al Desarrollo; Urbanismo, Industria y Vivienda; Comercio; Movilidad Urbana; Infraestructuras Obras y Servicios; Medio Ambiente).
- **Ciudad con Corazón** (Participación Ciudadana; Cultura; Festejos; Promoción de la Ciudad; Deportes;).
- **Eliminar** la Comisión informativa permanente sobre la recuperación y desarrollo de la rivera de los ríos a su paso por el municipio de San Fernando de Henares.

Por todo ello, se propone a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto para que someta a votación y eleve posteriormente al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PROPUESTA:

Que por parte del Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, sean modificadas las actuales comisiones informativas, quedando de la siguiente manera:

- **Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto** (Hacienda, Presupuesto Municipal y Contratación del Sector Público; RRHH; Régimen Interior; Seguridad y Emergencias; Modernización; Transparencia; Patrimonio; Archivo; Convivencia).
- **Derechos a la Ciudadanía y Desarrollo Urbano Sostenible** (Bienestar Social; Mayores; Educación; Infancia; Adolescencia y Juventud; Igualdad y Diversidad; Sanidad y Consumo; Empleo y formación; Cooperación al Desarrollo; Urbanismo, Industria y Vivienda; Comercio; Movilidad Urbana; Infraestructuras Obras y Servicios; Medio Ambiente).
- **Ciudad con Corazón** (Participación Ciudadana; Cultura; Festejos; Promoción de la Ciudad; Deportes;).
- **Eliminar** la Comisión informativa permanente sobre la recuperación y desarrollo de la rivera de los ríos a su paso por el municipio de San Fernando de Henares.

San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.

**Francisco Javier Corpa Rubio
Alcalde-Presidente"**

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)



A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Sr. Alcalde-Presidente comienza explicando que la proposición pretende una modificación de las comisiones basada en la reorganización del equipo de Gobierno que se ha producido recientemente dado que, con la nueva estructura organizativa de la Relación de Puestos de Trabajo, se han creado 4 grandes áreas administrativas que ha conllevado también una reorganización de los órganos políticos municipales.

Es presentada enmienda por el portavoz del Grupo Municipal del PP, que es desestimada por mayoría absoluta [SI: 7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández]) NO: 12 PSOE. ABST.: 2 GM (Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán), y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MIGUEL ANGEL GARCÍA CAPA, Potavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, frente a la Propuesta de APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIAS CON CARÁCTER PERMANENTE QUE SE CELEBRAN PREVIO A LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, presenta la siguiente

ENMIENDA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considera que la publicidad y la transparencia de los procedimientos contractuales son principios a los que necesariamente debe ajustarse la contratación pública en España.

En legislaturas anteriores, existió la comisión de control de la contratación o de los contratos públicos. Hasta el extremo de que en la pasada legislatura la presidencia de la misma recayó, por así delegarla el alcalde, en un concejal integrante del grupo municipal mayoritario de la oposición.

Los motivos por los que debe existir la comisión informativa de control de las contrataciones resultan evidentes y no es necesario una pormenorizada explicación. Pues no solo se trata de un mecanismo para fortalecer la transparencia y prevenir la corrupción, sino que también optimiza el uso de los recursos públicos, garantiza el cumplimiento legal, la eficiencia en la gestión municipal, así como fomenta la confianza ciudadana, el desarrollo económico local y la mejora continua de los procesos.

Por el contrario, no concurre ninguna razón para que en San Fernando de Henares, no exista la comisión de control de las contrataciones. Con mayor motivo si cabe, habida cuenta lo sucedido recientemente en la tramitación y adjudicación de determinados contratos de este Ayuntamiento, que ha demostrado la necesidad real de su existencia. Pero sea como fuere, y en cualquier caso, puesto



que no han desaparecido las razones por las que en la legislatura pasada el Alcalde de San Fernando de Henares, que es el mismo que en esta, justificara y defendiera fervientemente su creación y la delegación de la presidencia a la oposición, aduciendo a los ciudadanos, representados por los concejales, y de los principios democráticos de los que su formación política presume y alardea.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente:

II.-ENMIENDA

Se realice la siguiente adición a la propuesta de acuerdo consistente en añadir al final de la misma:

Crear la Comisión informativa permanente de control de las contrataciones.

En San Fernando de Henares a 19 de septiembre de 2024

Fdo. Miguel Angel García Capa
Portavoz Grupo Municipal Popular"

Defiende la enmienda D. Miguel Ángel García Capa haciendo uso de la palabra para referir las ventajas de la Comisión propuesta y recordando que el Equipo de Gobierno ya estuvo a favor de la misma hace tiempo, hasta tal punto que se delegó la presidencia de la comisión en la oposición.

Indica que es una enmienda sólo para incluir la creación de la Comisión Permanente de Control de las Contrataciones, en cuanto al resto están de acuerdo con la proposición presentada.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que los temas a los que se dedicaría la comisión propuesta por el Grupo Popular ya están recogidos en la Comisión Especial de Cuentas tal y como se detalla en la propuesta del equipo de Gobierno. Aclara también que los contratos menores están a disposición sin problemas y existe la Plataforma de Contratación donde cualquier vecino puede consultar los contratos que ha realizado el Ayuntamiento.

Se le cede la palabra a D^a. Ana Isabel Luque del Grupo Mixto, quien alude que ha solicitado contratos a través de Registro no obteniendo respuesta alguna y ha buscado contratos en la Plataforma que no estaban colgados ni antes ni después de la búsqueda. Apoya la eliminación de la comisión de ríos y está a favor de la instauración de la comisión permanente de la contratación.

Retoma el turno el portavoz del Grupo Popular e insta al Sr. Alcalde a que aclare por qué en la anterior legislatura estaba a favor de la comisión de contratación y ahora, que se hace patente su necesidad que hasta es un tema que ha costado el cargo a un miembro del Gobierno de España, le parece suficiente incluirla en otra comisión más genérica. Recuerda la transparencia sobre la contratación de la legislatura pasada cuya presidencia estaba a su cargo y la falta de la misma ahora que recae en un miembro del Gobierno.



El mismo hincapié hace el concejal del Grupo Mixto D. Jesús Fernández en cuanto a solicitudes registradas sobre contratos del punto violeta no contestadas ni satisfechas al contrario que en otras ocasiones anteriores.

La portavoz del Grupo Socialista D^a Leticia Martín le responde que los contratos a los que alude fueron traídos a una comisión y pudo consultarlos in situ. Al portavoz del Grupo Popular le aclara que el buen resultado de la comisión a que hace referencia de la legislatura anterior, de la que ella misma era miembro, es fruto de la legislatura del 2015 al 2019 en la que ya se venía haciendo total transparencia de los contratos. Los contratos menores son públicos y se decretan y en cada Decreto hay una relación de los mismos. Aunque estén incluidos en otra comisión es algo que se puede llevar consultar y llevar como punto del Orden del Día. Les insta a trabajar en las comisiones y a que toda la información que se precise se pida y se obtenga.

El Sr Alcalde recrimina al portavoz del Grupo Popular que lo único que pretende creando una comisión es la presidencia de la misma y cobrar por ello lo debido cuando es el presidente ya de la comisión de los ríos y no ha trabajado nada al respecto, convocándola para tratar temas ajenos y sin informes previos de medio ambiente ni desarrollo de la ciudad sobre los que trabajar.

Confirma, con el respaldo de la Secretaria General, que todos los contratos se envían a la Cámara de Cuentas.

Le reprocha que no hayan apoyado la apertura de una comisión en la Comunidad de Madrid sobre la problemática del Metro en San Fernando de Henares, pero la pida en el municipio.

Haciendo referencia al Reglamento de Organización indica que debe ser el portavoz del Grupo Popular quien tiene derecho a la dedicación exclusiva y ahora mismo no se corresponde el derecho con el cargo. Se reclamará que se haga coincidir a riesgo de que se retire la portavocía cuya competencia da el ROM.

Ante la insistencia de D. Álvaro García le pide que espere a Ruegos y Preguntas para realizar las que desee en cuanto a este tema.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6 PP, 3 GM [D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán, D. Jesús Fernández])



III.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DEPURADORA TORREJÓN-COSLADA-SAN FERNANDO Y EN LA MANCOMUNIDAD VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (MANCOMUNIDAD DEL ESTE).

Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DEPURADORA TORREJÓN-COSLADA-SAN FERNANDO Y EN LA MANCOMUNIDAD VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (MANCOMUNIDAD DEL ESTE).

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: Alcaldía-Presidencia

A: Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto.

ASUNTO: Modificación de acuerdo plenario.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, EN CALIDAD DE ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.2 DEL R.O.F., PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOBRE DESIGNACIÓN DE CONCEJALES/AS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HEN ARES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al igual que ocurre con otras Administraciones Públicas, esta Corporación Municipal forma parte de algunos Órganos Colegiados mediante su correspondiente designación del oportuno representante tales como Junta de Compensación, Mancomunidades, etc. El art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno será realizado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno que ha de convocarse dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS:**



PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de los Concejales/as que se indican en los Órganos Colegiados que a continuación se relacionan:

- **JUNTAS DE COMPENSACIÓN** a D. Santos Rozalén Rodrigo, en calidad de Concejala Delegada de Planificación y Desarrollo sostenible.
- **MANCOMUNIDAD DEPURADORA TORREJÓN-COSLADA-SAN FERNANDO** a D^a Cristina Cepeda Serna, como Concejala Delegada de Medio Ambiente.
- **MANCOMUNIDAD CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL HENARES-JARAMA TORREJÓN SAN FERNANDO-COSLADA-MEJORADA DEL CAMPO Y VELILLA DE SAN ANTONIO** a D. Mariano Sánchez Menendez, como Concejala Delegado de Sanidad.
- **MANCOMUNIDAD VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (MANCOMUNIDAD DEL ESTE)** a D^a Cristina Cepeda Serna, como Concejala Delegada de Medio Ambiente.
- **Patronato de la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares**, a D. Francisco Javier Corpa Rubio, en su calidad de Alcalde-Presidente.

Con el cambio de las delegaciones de competencias, se pretende modificar dicho acuerdo plenario para cambiar dos designaciones. Por todo ello, esta Alcaldía-Presidentencia propone para ser sometido a votación a la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto y posteriormente elevar a Pleno:

PROPUESTA:

Modificar y designar para los siguientes Órganos Colegiados a:

- **MANCOMUNIDAD DEPURADORA TORREJÓN-COSLADA-SAN FERNANDO** a D^a Guadalupe Piñas García.
- **MANCOMUNIDAD VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (MANCOMUNIDAD DEL ESTE)** a D^a Guadalupe Piñas García.

San Fernando de Henares, a la fecha de la firma.

Francisco Javier Corpa Rubio
Alcalde-Presidente"

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR **4 PSOE**
VOTOS EN CONTRA **0**
ABSTENCIONES **3 (2 PP, 1 GM)**



A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Sr. Alcalde-Presidente confirma que la representante, tanto de la Mancomunidad Depuradora de Torrejón-Coslada-San Fernando como de la Mancomunidad Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos, sería la concejala D^a. Guadalupe Piñas García, a la que cede la palabra pero no se pronuncia y se pasa a votación.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 12 PSOE
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 9 (6 PP, 3 GM [D^a Ana Isabel Luque, D^a Donata Galán, D. Jesús Fernández])

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CAPA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, INSTANDO AL ALCALDE Y SECRETARIO GENERAL DEL PSOE DE SAN FERNANDO DE HENARES, A QUE REVOQUE LAS DELEGACIONES ATRIBUIDAS A LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, PATRIMONIO E IGUALDAD, SRA. BUABENT VALLEJO; Y QUE LE EXIJA LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL.

Se debate a continuación la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MIGUEL ANGEL GARCÍA CAPA, portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición instando al Alcalde de San Fernando de Henares revoque las delegaciones atribuidas y exija la renuncia de su concejal de igualdad, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de julio pasado, nos despertamos con la noticia aparecida en el medio de comunicación digital EL ESPAÑOL, consistente en la presunta contratación por parte del ayuntamiento de San Fernando de Henares de dos empresas ELIG CONSULTORIA IGUALDAD Y DIVERSIDAD, S.L. e IMBER CONSULTORIA DE IGUALDAD, S.L en las que la entonces alto cargo del gobierno de España, la directora del Instituto de la mujer tenía intereses económicos o participaba en las mismas.

Ante la gravedad de la información publicada por el citado medio, ese mismo día el Grupo Municipal Popular solicitó la convocatoria de un pleno extraordinario, al objeto de que la Concejala de Igualdad, informara a la corporación municipal sobre la veracidad de la misma, y en tal caso diera las explicaciones oportunas. Celebrado el Pleno, ningún miembro del Gobierno socialista dio explicación alguna, ni contestó a las preguntas que se les formularon.



Así las cosas, el día siguiente, 18 de julio de 2024, el mismo medio de comunicación, publicó que la administradora única de una de las TRES empresas invitadas a participar en los contratos denominados “8MARZO” y “PUNTOS VIOLETAS FIESTAS PATRONALES”, en concreto la empresa AFIANZA GLOBAL SERVICE, S.L. había denunciado ante la Policía Judicial que la directora del Instituto de la Mujer usó la identidad de su empresa sin permiso.

A raíz de las noticias que se iban publicando y conforme se iban conociendo los detalles y se esclarecían los hechos, el día 23 de julio de 2023 el gobierno de España cesa fulminantemente a la directora del Instituto de la Mujer. Precisamente por el motivo de haberse presentado y adjudicado, a través de sociedades interpuestas o participadas por ella, de un gran número de contratos públicos de ayuntamientos regidos por el PSOE para la gestión de los puntos violeta contra la violencia de género. Entre estos municipios se encontraba San Fernando de Henares.

Una vez más, ante la gravedad de la información que poco a poco se iba conociendo, la ausencia de explicaciones lógicas y convincentes efectuadas en el pleno celebrado el día 17 de julio de 2024, por la concejalía de igualdad. Así como, debido a las declaraciones efectuadas por la Sra. Buabent en una cadena de televisión, quien ante la pregunta de la entrevistadora referida al medio o manera en la que llega la oferta a las empresas concurrentes o como estas toman contacto en con el Ayuntamiento, afirmó que: “en los consistorios llegan múltiples empresas, valoran la solvencia de la empresa y expertizaje, ... que las conocen de múltiples maneras, haciendo búsqueda en internet. Es una de las posibilidades (...)”. El grupo municipal Popular en el Ayuntamiento solicitó la convocatoria y celebración de la Comisión informativa de Derechos de la Ciudadanía, con la finalidad de esclarecer debidamente los hechos ocurridos, y en concreto: Cómo, por qué y quién ofreció o solicitó a las tres empresas que presentaron oferta para la adjudicación de los contratos del área de igualdad denominado 8MARZO y PUNTOS VIOLETA FIESTAS PATRONALES.

El día 12 de agosto de 2024, se celebró la comisión interesada, y una vez más, la concejal del área de Igualdad, que tramitó el expediente y adjudicó los contratos, no explicó ni respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión, y en concreto sobre quien solicitó las ofertas a las tres empresas concurrentes. De las que presuntamente, dos se encontraban participadas por quien en la fecha de su adjudicación ostentaba el cargo de directora del instituto de la mujer, y la administradora de la tercera ha denunciado que no presentó oferta.

Por último, el pasado día 10 de septiembre de 2024, un medio de comunicación digital publicó que un Juzgado de Instrucción de Valencia ha acordado la práctica de diligencias de investigación por los hechos relatados en la presente proposición, y en concreto por la adjudicación de, al menos, 64 contratos por parte de ayuntamientos gobernados por el PSOE a sociedades creadas por la que hasta el pasado 23 de julio de 2024 ostentaba el cargo de directora del Instituto de la mujer. Entre los que se encuentra San Fernando de Henares.

Por todo lo anterior, ante una posible implicación del Gobierno socialista de San Fernando de Henares, o miembros del mismo, en la concesión de fondos públicos a través de contratos que se adjudicaban a la directora del Instituto de la Mujer, del gobierno de Pedro Sánchez por la gestión de los puntos violeta. Habida cuenta que además la titular del área de igualdad, Sra. Buabent no da ninguna explicación ni aclara los hechos ocurridos, ni siquiera ha comunicado quien ordenó o “aconsejó” dirigirse a las tres empresas en las que un alto cargo del gobierno de España, sometida a las incompatibilidades propias del cargo tenía intereses y que a raíz de ello fue cesada. Es por lo que este grupo municipal considera que, la concejal del grupo municipal socialista, doña Silvia Buabent Vallejo, ha incurrido en una serie de acciones que entendemos son del todo incompatibles con el buen desempeño de sus funciones y que afectan negativamente a la confianza de los ciudadanos en sus representantes y debe cesar en sus funciones de gobierno y renunciar a su acta de concejal de este Ayuntamiento.

Por lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000015
Código Seguro de Verificación: bf72d909-8446-4bdf-a8e0-0c0d3369937f Origen: Administración Identificador documento original: 1218699 Fecha de impresión: 16/10/2024 13:23:51 Página 11 de 32	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/10/2024 11:03:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/10/2024 12:38:38 - Cargo: ALCALDE	



ACUERDOS

Instar al Alcalde y Secretario General del PSOE de San Fernando de Henares, a que revoque las delegaciones atribuidas en virtud del Decreto de 23 de junio de 2023 a la Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio e Igualdad, Sra. Buavent Vallejo, así como le exija la renuncia a su condición de concejala

En San Fernando de Henares, a 10 de septiembre 2024.

Fdo. Miguel Angel García Capa
EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”

Toma en primer término la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para aclarar las modificaciones actuales en cuanto a las facultades delegadas a la ya nombrada concejala que ahora mismo son de Educación e Igualdad.

Da pie a la proposición la noticia del 17 de julio que costó el cargo a un miembro del Gobierno de España.

Se ha pedido información sobre lo ocurrido en la tramitación irregular de la adjudicación de los contratos y no se ha tenido respuesta alguna dejando así claro la falta de transparencia de la que el Equipo de Gobierno hace gala.

Consideran que la concejala es responsable de las que eran sus funciones y debe dar explicaciones al respecto y renunciar al cargo. Es por ello por lo que se insta al Sr. Alcalde a que revoque las delegaciones atribuidas a la Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio e Igualdad, Sra. Buavent Vallejo, así como le exija la renuncia a su condición de concejala.

Toma la palabra D^a Isabel Luque del Grupo Mixto para expresar su apoyo a la actual concejala de Igualdad como así se hizo en una entrevista que se les hizo como Grupo de Más Madrid San Fernando y consideran que las cosas están actualmente en su lugar habiéndose dirimido ya las responsabilidades a quien era oportuno.

Comenta el concejal D. Jesús Fernández, dirigiéndose a la concejala de Igualdad, que le falta la información solicitada y sobre todo la respuesta que le ha solicitado a ella misma con respecto a los contratos. Aclarando que él cree en ella le traslada la pregunta de nuevo de si era conocedora de que Isabel y su pareja estaban detrás de los contratos siendo falso uno de ellos.

D^a. Leticia Martín como portavoz del Grupo Socialista agradece el apoyo que se le da a la concejala de Igualdad cuyo trabajo es impecable. También aclara que la oposición se refugia en el ruido que se está creando sobre este tema para no hablar de lo realmente importante. Insta al concejal del Grupo Mixto a que con fecha y hora acuda a su despacho para ver los expedientes que considere oportuno a pesar de que estuvieron a disposición y se hizo un Pleno y una Comisión sobre este asunto.



Responde el aludido que al día siguiente a partir de las 9:00 h estará en el ya citado despacho para la consulta de los expedientes. Votará a favor de la moción ya que no recibe respuesta de la persona a quién él se lo ha solicitado.

Retoma la palabra D. Miguel Ángel García Capa para aclararle a la portavoz del Grupo Socialista que, aunque ella comenta que no hay denuncias sobre estos contratos, hay diligencias de investigación en un juzgado de instrucción de contratos irregulares dentro de los cuales están los de San Fernando de Henares. Noticia reciente es que un juzgado de Valencia está investigando el que pueda ser considerado este asunto como un hecho delictivo y esto no es hacer ruido.

Sea como sea se sigue sin dar respuesta, ni por parte del Gobierno del Ayuntamiento ni la concejala en cuestión, a que 3 contratos se hayan adjudicado a 2 empresas dirigidas y controladas por la directora de la Mujer acusando a la tercera empresa que se presentó por suplantación de identidad. Haya sido erróneamente o no se tendrá que dar una explicación de quién, cómo y por qué se han invitado repetidamente a estas empresas. Reitera su petición de renuncia por parte de la concejala por responsabilidad.

Interviene el Sr. Alcalde aludiendo que el concejal del PP tiene en su partido a condenados con sentencia firme y es un partido que sólo intenta difamar y atacar el partido socialista. Hace referencia al alcalde de Coslada que ha sufrido esta situación durante 10 años. Indica que su partido no es corrupto y no va a desmentir continuamente noticias falsas contra su persona ni su equipo. Haya diligencias o no hay que esperar a que haya sentencias concluyentes para exigir responsabilidades. Culpa de facto a los medios de comunicación que están al servicio del Partido Popular y financiados por ellos, con toda seguridad, como ya se esclarecerá a través de la Ley que propone el Presidente del Gobierno de España.

Sometido a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	14 (12 PSOE, 2 GM [D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán])
ABSTENCIONES:	0

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. CRISTIAN GALÁN AMARO, PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.

Se debate a continuación la proposición presentada por el portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:



**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE
UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES
AUTÓNOMAS**

Cristian Galán Amaro portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.**

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. **Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.



No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes**. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta la siguiente moción para instar al Gobierno de España a:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.



6. *Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos*
7. *Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.*
8. *Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.*
9. *Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.*
10. *Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.*
11. *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.”*

El proponente pasa a resumir la lectura de la moción presentada y reiterar los puntos a los que insta al Gobierno de España. Indica lo más importante del tema es la ruptura de la Caja Única. Pregunta directamente al Sr. Alcalde si, siendo vocal del Comité Nacional del PSOE, recriminó en algún momento esta situación al Sr. Sánchez.

Comienza el Sr alcalde dando relevancia a la frase “trabajaremos para mejorar la financiación singular para Cataluña”, asunto que no se trató en el Comité Federal Socialista sino que pertenece al programa del Partido Popular en 2012 con la candidata Alicia Camacho, diputada de la Asamblea de Madrid junto a Isabel Ayuso. Tocando datos a nivel local, indica que en el año 2017 con el Partido Popular recibía por parte de participaciones en tributos casi 7 millones de euros y con fecha 31 de diciembre del 2022, cifra que con toda certeza será superior actualmente, se percibieron más de 12 millones y medio de euros. Este Municipio y esta Comunidad están recibiendo más dinero del Estado que con el Gobierno del PP.

Pertenece al Comité Federal del Partido Socialista y, como miembro implicado del mismo, puede asegurar que del Congreso del Comité Federal va a salir una financiación justa. Los datos que da son datos reales. Los fondos europeos han sido conseguidos con el partido Socialista en el poder y no con el PP que estaba en contra. Fondos a los que ahora ellos mismos les dan mucha importancia.

Confirma su posición en contra en cuanto a la financiación singular para Cataluña D. Cristian Galán, e insta al Sr. Alcalde a que indique cuál es su posición al respecto ya que, aunque haya datos beneficiosos anteriores, a fecha actual no duda de que este es un tema que va a afectar negativamente a San Fernando de Henares. No entiende que, habiendo miembros socialistas en contra, al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento esto no le sea



preocupante. Quiere aclarar que fue el Consejo de Europa el primero que les estaba indicando que no se estaban cumpliendo las condiciones necesarias para recibir los fondos europeos.

D^a Leticia Martín hace referencia a disparidades de opiniones entre partidos en cuanto a lo concerniente a temas económicos dejando este punto abierto a las mismas.

Para finalizar el Sr. Alcalde-Presidente reitera que es una constante crítica por parte del Partido Popular hacia el Gobierno Socialista en tanto en cuanto no tienen ni siquiera modelo de financiación.

Sometido a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	14 (12 PSOE, 2 GM [D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán])
ABSTENCIONES:	0

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. MARÍA ROSARIO RABADÁN PÉREZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE SE IMPLEMENTEN MEDIDAS DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS EN LOS CEMENTERIOS Y TANATORIO MUNICIPALES.

Se debate a continuación la proposición presentada por la concejala del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dña. María del Rosario Rabadán Pérez, concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente:

PROPOSICIÓN PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS VIGILANCIA 24 HORAS EN EL CEMENTERIO AVDA. NAZARIO CALONGE Y TANATORIO MUNICIPAL AV. MARTIN LUTHER KING, S/N

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los años se están produciendo con mayor frecuencia el robo, deterioro y actos vandálicos en las instalaciones funerarias de nuestro municipio.

Sin embargo, en los últimos meses se han intensificado los robos y actos vandálicos en ambas instalaciones mortuorias (cementerio Avda. Nazario Calonge y Avda Martin Luther King, S/N)

Desde hace mucho tiempo, las personas mayores no se atreven a ir solas al cementerio o al tanatorio, ya que es habitual que les roben, y o bien evitan ir o bien tienen que ir acompañados.



Mucho de lo que clasifican como actos vandálicos, son consecuencia de las acciones que se han realizado para substraer materiales en las lapidas y nichos, como han sido los cercos y accesorios de aceros inoxidable, las imágenes y adornos de bronce, etc., produciendo daños en dichas propiedades.

Durante las semanas previa y posteriores a la celebración de la festividad del 1 de noviembre, se producen hurtos y daños en los arreglos florares, lapidas y nichos, siendo, lamentablemente, una práctica habitual.

Además, ya se han producido en los últimos años, botellones, no solo en los alrededores de los cementerios, sino incluso dentro de ellos.

Estas conductas incívicas perjudican la convivencia de los vecinos y un sobrecoste económico a las familias afectadas.

Por lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente:

ACUERDO

- 1. Que el Ayuntamiento SAN FERNANDO DE HENARES instale circuitos de vigilancia 24h (como pueden ser: sensores de movimiento que se activen en horario nocturno con iluminación y con conexión a policía municipal).*
- 2. Fijar un horario seguro de visitas, en el cual haya personal de los servicios funerarios y/o servicio policía municipal, para que las personas mayores puedan visitar libremente dichos lugares.*
- 3. Refuerzo de personal y vigilancia desde la semana previa y posterior a la celebración del 1 de noviembre*

*En San Fernando de Henares, a 12 de septiembre de 2024
María del Rosario Rabadán Pérez”*

Defiende su proposición la concejala que presenta la misma, con el objetivo de que la ciudadanía tenga una mayor seguridad debido a sucesos que han tenido lugar de forma reiterada. Se requiere para las dos instalaciones funerarias. Personas mayores durante su visita al cementerio han sido víctimas de robo por lo que un horario seguro podría evitarlo.

Se le da turno de palabra a la concejala del Grupo Mixto D^a. Ana Isabel Luque quien pide más información al respecto ya que no le consta que la situación sea la expuesta.

Igualmente, la portavoz del Grupo Socialista muestra su desconcierto ante la situación que se dice estar viviendo cuando, según datos policiales de la comisaría de la policía nacional contrastados en reuniones que mantienen con la policía local de San Fernando de Henares, la criminalidad en los meses de verano ha descendió un 46%. Explica que durante el verano se han producido actos vandálicos a los que no le resta importancia pero que han dado lugar a 2 denuncias en policía nacional que ha interpuesto la propia empresa con quien el Ayuntamiento ha suscrito el contrato.



En cuanto a los botellones decir que son sancionables y si se realizan será en el cementerio nuevo ya que el antiguo se cierra todos los días; y si se detectan hay que avisar inmediatamente a la policía pero no puede proveerse de un agente en todo momento allí. Durante los días previos, concretos y posteriores de la festividad de Todos los Santos se amplía la vigilancia. No obstante, no está de acuerdo con el carácter alarmista de la proposición.

Hay prevista una inversión de instalación de cámaras en diferentes puntos dentro de los cuales se planteará incluir el cementerio. Informa que la proposición se votará en contra ya que no se ajusta a la verdad.

La concejala D^a. Rosario Rabadán, proponente de este asunto, contradice lo dicho por la portavoz socialista ya que ella misma ha tenido que dar aviso para que se cierren las puertas del cementerio cuando el horario así lo indica porque se han mantenido permanentemente abiertas.

En la piscina municipal se ha reforzado la vigilancia para que la gente no salte a bañarse en horario de cierre y está totalmente de acuerdo. Este asunto exige el mismo trato.

Los daños y robo de los ornamentos de las lápidas no se deben catalogar como actos vandálicos y es un costo para las familias.

D^a. Leticia Martín invita a denunciar si esto ocurre así pero no al alarmismo.

Se queja la concejala proponente de que se informa de lo que ocurre y nada más pero cualquier proposición por parte del Partido Popular es rechazada por norma cuando lo único que hay que tener en cuenta es subsanar una deficiencia de cara a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde indica se tiene prevista ya una reunión con una representación de la ciudadanía y se tendrá en cuenta este asunto al igual que se implementarán las medidas necesarias para que esto no ocurra.

Sometido a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	12 PSOE,
ABSTENCIONES:	2 GM (D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán)

Tiene lugar un breve receso a las diecinueve horas y dieciocho minutos, retomándose el Pleno diez minutos después.



VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LETICIA MARTÍN GARCÍA, CONCEJALA DE MOVILIDAD, EN NOMBRE DEL CONSEJO DE MOVILIDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES, RELATIVA A EXIGIR A LA COMUNIDAD DE MADRID EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE LAS PROPUESTAS REFLEJADAS EN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MADRID.

Se debate a continuación la proposición presentada por la concejala de Movilidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EL CONSEJO DE MOVILIDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES, A TRAVÉS DE LA CONCEJALA DE MOVILIDAD, PROPONE AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, ESTA PROPOSICIÓN, RELATIVA A EXIGIR A LA COMUNIDAD DE MADRID EL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MADRID

D/Dña. Leticia Martín García, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando de Henares, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio de transportes de la Comunidad de Madrid, publicó el pasado mes de junio el Mapa concesional del transporte público por carretera en la región, a través de ese extenso documento, se plasmas los itinerarios, frecuencias y precios de las diferentes líneas de autobús, urbanas e interurbanas de todos los municipios, incluido, San Fernando de Henares.

La reciente creación del consejo de movilidad, ha permitido que durante todo el verano se estudie el documento y se puedan plantear desde el consejo, una serie de alegaciones, que modifiquen ese mapa, y permitan, llegado el caso dar respuesta a las demandas de todos los usuarios/as.

A las reivindicaciones históricas de este municipio, como pueden ser el aumento de frecuencias y líneas en el polígono, así como la revisión tarifaria, hay que añadir las dificultades de movilidad que ha generado el corte de la línea 7B de Metro, ya que a pesar del servicio especial de autobuses, suponen una merma en la calidad del transporte en nuestra ciudad, motivo por el cual, seguiremos reivindicando desde el consejo de la movilidad, unas líneas de autobús que den respuesta a la demanda real de los vecinos y vecinas de San Fernando de Henares, ante el maltrato histórico de la comunidad de Madrid en una cuestión con tantas aristas como el desastre de la línea 7B de Metro.

Por todo lo anterior se eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente



ACUERDO

1.- Instar a la Consejería de Transportes, y en consecuencia al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, que tenga en cuenta las alegaciones presentadas por el Consejo de la Movilidad de San Fernando de Henares para dar respuesta a las necesidades de los vecinos/as de esta ciudad

En San Fernando de Henares, 11 de septiembre de 2024”

Se indica que se presenta la moción a propuesta del Consejo de Movilidad. El mapa concesional que publica la Comunidad de Madrid cada 4 años en el que se determinan las líneas urbanas e interurbanas de la Comunidad está en periodo de alegaciones hasta el 30 de septiembre. Este asunto viene a tratar las líneas de autobuses ordinarias. Se trae para poder recibir el apoyo del Pleno a todas las iniciativas que se planteen en el largo proceso que habrá por delante.

D^a Isabel Luque pregunta si hay alguna alegación en concreto sobre la comunicación del polígono industrial con el municipio.

El portavoz del Grupo Popular indica que se pretende que se adhieran a unas alegaciones, que no incorporan a la moción, presentadas por un consejo consultivo del que no han recibido invitación a formar parte. Que del mapa concesional se desprende la creación de una nueva línea, la 3, se refuerza la comunicación con el polígono industrial. Todo esto supone puestos de trabajo de la compañía “Avanza”. Informa que se crean dos zonas tarifarias, una para Madrid y otra para el resto de municipios. El sistema que se ha diseñado es dinámico y flexible por lo que tendrá variaciones en los 10 años previstos de duración. El Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid atenderá las alegaciones que puedan surgir, pero no se está informando ahora mismo de ninguna de las que se pretenden formular.

La Concejala de Movilidad reitera que el objetivo de la proposición es el respaldo al trabajo que realiza el Consejo de Movilidad que lógicamente planteará alegaciones, tales como la zona tarifaria que conlleva a que un ciudadano de San Fernando tan cercano a Madrid va a pagar lo mismo que un ciudadano de un municipio más alejado como puede ser Humanes. Sólo se pretende el previo apoyo por parte del Pleno.

D. Jesús Fernández desea que quede constancia de la no invitación, aun siendo portavoz, de participar en este tema y tampoco se le ha informado al respecto.

D^a Isabel Luque como portavoz del Consejo de Movilidad, siendo su compañera de partido la suplente, le contesta a su compañero del Grupo Mixto que así se ha decidido por tener mayoría dentro de este grupo. Igualmente lo hacen para otros Consejos de los que forman parte. En cuanto a la moción aclara que lo avalarán porque entienden que se hará la mejor propuesta posible de cara a los ciudadanos del municipio.

El portavoz del Grupo Popular insiste en las bondades del mapa concesional y en reclamar las alegaciones que se pretenden presentar.



El concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox muestra su descontento con su compañera de Más Madrid D^a. Isabel Luque por no tenerle en cuenta ni informado de las decisiones del grupo al que ambos pertenecen. Se abstendrá en la votación de la moción pero pide que se cuente con su partido político para no discriminar a los 4.000 vecinos que representan.

El Sr. Alcalde cierra el tema remitiendo al concejal D. Jesús Fernández al Reglamento Orgánico que establece las mayorías en su grupo e indicando al portavoz del Grupo Popular que todavía está abierto el plazo de alegaciones y ya se verán cuantas son y de qué tratan.

Sometido a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (12 PSOE, 2 GM [D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LETICIA MARTÍN GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CONSTITUIR UN CONSORCIO O AGENCIA AUTONÓMICA DE RESIDUOS QUE VAYA ACOMPAÑADA DE UNA VERDADERA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS.

Se debate a continuación la proposición presentada por la concejala de Movilidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, COMO PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN “NECESIDAD DE CREAR UN ENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS COMO UN CONSORCIO O AGENCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una directiva europea, cuya transposición a nuestro ordenamiento jurídico se ha realizado a través de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, obligará en 2025 a cobrar la tasa de basuras en función de los residuos que genera cada municipio a todos los Ayuntamientos de la Unión Europea.

En menos de un año, todas las Entidades Locales deberán implantar una tasa de basuras que cobre íntegramente lo que vale el 100% de la gestión y tratamiento de residuos en cada municipio.

Teniendo en cuenta que la puesta en marcha de esta medida atendiendo a la legislación europea será de obligada implantación el próximo año en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, consideramos adecuado marcar unas líneas de orientación y de homogeneización en las



tributaciones de todos los municipios madrileños. Nuestros vecinos no entenderían que cada municipio de nuestra Región aplique este tributo de manera completamente diferente y con diversidad de criterios. Lo que planteamos es una unidad de criterio en la aplicación, que todos los municipios de Madrid tengan los mismos criterios a la hora de implantar esta tasa.

Esta problemática fue afrontada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a través del Plan autonómico de gestión de residuos urbanos 1997-2005. En él se abordaba el principio de la corresponsabilidad y la coordinación de actuaciones en la gestión de los residuos urbanos. Esta política de coordinación comprendía tanto la planificación de la gestión como la financiación de las actuaciones que se derivan de ella. Tras la identificación de los costes generados en el tratamiento de los residuos urbanos, se previó la aplicación progresiva de la tasa de vertido a los Ayuntamientos que son los responsables de la gestión y que en un principio asumió la Comunidad de Madrid gestionando a través de la empresa pública GEDESMA, con las instalaciones precisas y los requisitos legales vigentes en aquel momento, para evitar que existiesen en la Comunidad de Madrid 179 vertederos de residuos, se crearon tres complejos ambientales con plantas de tratamiento de envases y vertedero de cola.

Pasó el tiempo y se desaprovechó la oportunidad de dotar a los municipios madrileños de las instalaciones, con tecnologías de tratamiento más avanzadas, que permitieran prescindir de los vertederos usando los Fondos de Cohesión Europeos algo que sí hicieron otras Comunidades Autónomas.

Por el contrario, cuando la situación ya era muy mala, pues no solo no se cumplían los objetivos de tratamiento de residuos y tampoco había instalaciones para poderlos cumplir, la Comunidad de Madrid, de forma unilateral, se desprendió de las competencias de tratamiento de residuos que había asumido de forma voluntaria, creando Mancomunidades totalmente artificiales aprovechando una situación de mayoría de gobiernos del Partido Popular que aceptaron la nueva situación sin tener en cuenta los intereses de sus propios municipios.

Actualmente, la situación de la gestión de los residuos en Madrid es muy mala de acuerdo con los indicadores, públicos y publicados, tanto del tratamiento de los residuos, los niveles de recuperación de materiales y los depósitos en vertedero. No es razonable que siendo la Comunidad de Madrid una de las que tiene mayor nivel de renta “per cápita” se encuentre en la cola del cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea en materia de reciclaje y limitación del uso de vertederos, hasta el punto de que gran parte de la responsabilidad del incumplimiento de objetivos por el que se ha abierto un expediente sancionador por la Unión Europea al Reino de España, sea atribuible a la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, consideramos muy necesaria la creación de un ente regional de gestión de residuos. Es imprescindible que desde el Gobierno autonómico se tomen medidas para apoyar a los municipios que, por distintas razones, no han podido llegar a cumplir objetivos y sumados hacen que quien no los cumpla sea la propia Comunidad de Madrid.

La modalidad de gestión de residuos mediante Consorcios provinciales con participación de los municipios y de las diputaciones y Comunidades Autónomas uniprovinciales está ampliamente extendida. Ejemplos de ellos son Málaga, Zamora, Guadalajara, Burgos, Segovia, Ávila, Palencia, León, Cádiz, Albacete, Soria, Almería, Alicante, La Rioja y Asturias. También existen Comunidades pluri provinciales donde además de las diputaciones participa en la gestión de los residuos municipales la propia Comunidad Autónoma, como es el caso de Galicia, Aragón y Comunidad Valenciana.



ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir un Consorcio o Agencia Autonómica de Residuos que vaya acompañada de una verdadera estrategia de gestión sostenible de residuos.
2. Trasladar el presente Acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a todas las fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid.

San Fernando de Henares, 11 de septiembre de 2024

Leticia Martín García
Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Presenta y resume la proposición la concejala del Grupo Socialista D^a Antonia Muñoz, que explica que su objetivo es instar a la Comunidad de Madrid a constituir un consorcio o agencia que realice una eficaz gestión de los residuos, algo necesario en nuestra comunidad cuya gestión es pésima como así lo demuestra el expediente sancionador abierto por la Unión Europea a España.

Toma la palabra la concejala del Grupo Mixto D^a. Isabel Luque quien confirma su voto a favor ya que esto es algo que consta en su programa electoral.

D. Cristian Galán expresa que esta moción se hace atacando a la Comunidad de Madrid para defender la política recaudatoria del Gobierno de España, que va a implantar una nueva tasa de residuos que afectará a todos los vecinos. Piensa que de lo que se debe hablar es del nuevo impuesto y la proposición desvía el foco de atención.

Siguiendo el debate planteado por el portavoz adjunto del Grupo Popular interviene el Sr. Alcalde, aclarando que es una tasa impuesta por una directiva europea de obligado cumplimiento por parte de los países miembros. Lo que se reclama es un Consorcio Regional, al igual que existe en Guadalajara o Navarra, como ejemplos, que facilitará tener una gestión unitaria. Esto ya se ha solicitado en varias ocasiones a la Federación de Municipios. Hace referencia a la mala gestión de la Mancomunidad del Este cuya presidenta duplicó la tasa y seguidamente dimitió dejando un impuesto elevado a los vecinos.

Está de acuerdo en que es un impuesto elevado pero de obligado cumplimiento por parte de todos los municipios tengan la ideología política que tengan. La Mancomunidad del Este ha hecho un macrocentro de recuperación de residuos, muy adelantado tecnológicamente con respecto a otras, con un préstamo de unos 40 millones de euros, lo que repercute en la tasa que tienen que pagar los vecinos. Lo que plantea el partido socialista es que se unifique la gestión de los residuos dentro de la Comunidad de Madrid y que cada Mancomunidad no funcione de una manera diferente.

Termina afirmando que se informará debidamente a los vecinos del municipio.



Sometido a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (12 PSOE, 2 GM [D^a Ana Isabel Luque, D^a Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA: 6 PP
ABSTENCIONES: 1 GM [D. Jesús Fernández]

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LETICIA MARTÍN GARCÍA, RELATIVA AL ANUNCIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA ZONA MÁS AFECTADA POR LA MALA PRAXIS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 7B DE METRO.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente de una moción fuera del Orden del Día, presentada por el Grupo Socialista cuya inclusión es aprobada por mayoría absoluta [SI: 15 (12 PSOE, 3 GM), NO: 0 ABST.: 6 PP] y, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, COMO PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN “EL ANUNCIO DE CONSTRUCCIÓN E UN PARQUE POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA ZONA MÁS AFECTADA POR LA MALA PRAXIS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 7B DE METRO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 12 de septiembre durante el debate sobre el estado de la región, la presidenta de la Comunidad de Madrid anunció una vez más la construcción de un parque en el centro dotacional El Pilar.

Debemos recordar que en este espacio, se levantaban edificios que prestaban servicios a la ciudadanía, la Escuela de adultos, la Escuela infantil “El tambor”, la Escuela oficial de idiomas, la Casa de la mujer, la Concejalía de educación, el Centro de juventud “El laboratorio”, la sala de exposiciones. Muchos de esos edificios ya han sido demolidos por la Comunidad de Madrid, los que quedan en pie los demolerán en las próximas semanas. Desde hace tiempo desde el Ayuntamiento venimos exigiendo a la Comunidad de Madrid que debe construir esos edificios en nuestra ciudad para poder revertir la situación de pérdida de servicios públicos que han sufrido los vecinos y vecinas de San Fernando, para ello el Ayuntamiento ha manifestado en numerosas ocasiones la voluntad de ceder el suelo necesario para esa construcción si fuera necesario.

Al daño generado a cientos de familias de nuestra ciudad, se suma la pérdida de edificios que prestaban servicios a la ciudadanía, los daños en diferentes calles y espacios públicos de nuestra ciudad, problemas de movilidad y aparcamiento, y un largo etcétera de problemas para todos y todas. La Comunidad de Madrid no puede actuar por su cuenta, sin tener en cuenta las necesidades reales



de la ciudad y por tanto no puede dar la espalda a la colaboración ofrecida por el Ayuntamiento, que representa a la ciudadanía de San Fernando de Henares.

El anuncio de la pasada semana, se hace en un momento en el que se están derribando viviendas y cuando todavía muchas familias están a la espera de que la Comunidad de Madrid determine qué pasa con sus casas, por ello, sorprende que en un debate del estado de la región, se anuncie la construcción de un parque como una medida estrella, cuando los/as afectados/as por METRO están acudiendo a la justicia a reclamar una indemnización justa, o cuando muchas de estas familias viven sin saber cuál es el futuro de sus casas y otras tantas siguen esperando reparaciones en sus viviendas por los desperfectos causados por las obras.

No estamos diciendo no a la construcción de un parque, lo que decimos es que lo prioritario son las personas, después la construcción del parque, al igual que la construcción de edificios que presten servicios a la ciudadanía, para sustituir a los derribados por la Comunidad de Madrid. También es importante que se facilite por parte del gobierno regional la ordenación del suelo para que nuestra ciudad no pierda suelo residencial, son muchos los problemas derivados de las obras de estabilización de la línea 7B de metro, que por desgracia no se arreglan ni se corrigen con un parque, que será bienvenido, por supuesto, pero antes hay muchos más problemas que resolver que afectan directamente a las personas y sus casas.

Por todo ello, el grupo municipal socialista eleva al pleno para su aprobación:

1. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid indemnizaciones justas que eviten que los/as afectados/as tengan que acudir a la justicia para obtener una indemnización digna, así como atender las demandas de afectados/as.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a determinar qué va a suceder con viviendas con afecciones, así como a elaborar un calendario de actuaciones en estas casas y edificios.
3. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que colabore con el ayuntamiento para ordenar el suelo, con el objetivo de no perder más edificabilidad en el centro de nuestra ciudad.
4. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a construir edificios dotacionales destinados a la prestación de servicios públicos, que sustituyan a los derribados por la Comunidad de Madrid.
5. Exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid a enviar al Ayuntamiento, el proyecto de construcción del parque en el complejo dotacional El Pilar, y tener en cuenta las aportaciones del ayuntamiento.
6. Instar al pleno del ayuntamiento de San Fernando de Henares, a que el parque anunciado por la Comunidad de Madrid lleve el nombre de “afectados/as por METRO”.

San Fernando de Henares, 16 de septiembre de 2024

Leticia Martín García
Portavoz del Grupo Municipal Socialista”



Explica la urgencia el Sr. Alcalde, porque fueron conocedores en el Debate del Estado de la Región pasado, el plazo de presentación de las proposiciones del anuncio de la construcción de un parque por parte de la Comunidad de Madrid en la zona más afectada por la línea 7B del Metro. Es una importante proposición que, aunque presentada por el Grupo Socialista, refleja el sentir de la ciudadanía y sobre todo de los afectados por Metro.

La moción la presenta la portavoz del Grupo Socialista que declara las opiniones encontradas que tienen en cuanto al anuncio del parque que se va a construir en la zona del complejo "El Pilar". Les parece una buena idea pero llevada a cabo chocando con la realidad que viven los afectados por Metro que no tienen indemnizaciones que les facilite acceso a una vivienda, que la lucha tiene que ser a través de la justicia, lo que conlleva como mínimo un plazo de tiempo del que no disponen.

Por otro lado, antes que un parque, convendría resolver la cooperación por parte de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento para resolver el problema del uso de suelo que hay en la zona y que no permite edificar. Urgen reparaciones, pendientes desde hace más de un año, de viviendas alledañas, tales como grietas con las que tienen que convivir los propietarios a día de hoy.

El problema de Metro ha conllevado la pérdida para los vecinos de una Escuela de Adultos, una Escuela Oficial de Idiomas, una Casa de la Mujer, etc.; que, aunque se han reubicado, los edificios se han perdido. La prioridad son los vecinos que han perdido mucho.

Como punto final se pide al Ayuntamiento que el parque lleve el nombre "afectados por Metro".

Sometido a votación la proposición de referencia, resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (12 PSOE, 2 GM [D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

IX.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 1447/2024 al 1814/2024.

Intervienen D^a Donata Galán, D^a Rosario Rabadán y D. Cristian Galán.

La concejala del Grupo Mixto comunica que pasarán las consultas por escrito y espera premura en la contestación.

La concejala del Grupo Popular pregunta sobre las sanciones y cuantías del Decreto 1578/2024 a que hace referencia al nombramiento para los expedientes sancionadores de Patrimonio Histórico. Sobre el Decreto 1670/2024 desea saber el asunto sobre el que se hace el procedimiento abreviado y el porqué de la sanción que conlleva.



El concejal del Grupo Popular tiene constancia de una sanción laboral en el Decreto 1608/2024 y pregunta también sobre horas extras repartidas de manera arbitraria por parte del Ayuntamiento favoreciendo a diversos trabajadores de lo cual han recibido quejas en su grupo municipal.

En cuanto a las horas extras, el Sr. Alcalde informa que, como siempre se hace, se dan a los trabajadores a los que les corresponde hacerlas.

La concejala D^a Rosario Rabadán desea que sea modificada la mala costumbre de aplazar la respuesta fuera de Pleno y de forma escrita. Considera que se debe dar cuenta en Pleno que es donde se formulan las preguntas.

De nuevo contesta el Sr. Alcalde, que explica que no se pueden saber los expedientes y Decretos en ese momento, por lo que, y como los Decretos son públicos y se pueden consultar abiertamente, invita a la consulta del expediente en cuestión fuera de Pleno.

X.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS NUEVOS DECRETOS DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XI.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/18/2024MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

Se da cuenta del «Expediente 1/18/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 2024)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/18/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.

Se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:



Aprobación por Decreto nº 1480/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 11/07/2024, del Expediente 1/18/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por importe total de 7.995,98.- €.

La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez"

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/19/2024MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

Se da cuenta del «Expediente 1/19/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/19/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.

Se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1485/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 12/07/2024, del Expediente 1/19/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por importe total de 20.000,00.- €.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000015
Código Seguro de Verificación: bf72d909-8446-4bdf-a8e0-0c0d3369937f Origen: Administración Identificador documento original: 1218699 Fecha de impresión: 16/10/2024 13:23:51 Página 29 de 32	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/10/2024 11:03:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/10/2024 12:38:38 - Cargo: ALCALDE	



La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/20/2024MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Se da cuenta del «Expediente 1/20/2024MC de Modificación de Crédito por generación de créditos por ingresos no tributarios.», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/20/2024MC de Modificación de Crédito por generación de créditos por ingresos no tributarios.

Se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1575/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 30/07/2024, del Expediente 1/20/2024MC de Modificación de Crédito por generación de créditos por ingresos no tributarios, por importe total de 12.000,00.- €.

La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000015
Código Seguro de Verificación: bf72d909-8446-4bdf-a8e0-0c0d3369937f Origen: Administración Identificador documento original: 1218699 Fecha de impresión: 16/10/2024 13:23:51 Página 30 de 32	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/10/2024 11:03:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/10/2024 12:38:38 - Cargo: ALCALDE	



XIV.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/21/2024MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

Se da cuenta del «Expediente 1/21/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/21/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.

Se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1576/2024 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 30/07/2024, del Expediente 1/21/2024MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por importe total de 35.381,37.- €.

La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Comienza el turno de palabras D. Jesús Fernández, interpretándose por la respuesta a su pregunta, dado que falta ese tramo del vídeo, que no se ha creado imagen corporativa con foto, rogando que se corrija. El Sr. Alcalde le remite al fotógrafo municipal.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000015
Código Seguro de Verificación: bf72d909-8446-4bdf-a8e0-0c0d3369937f Origen: Administración Identificador documento original: 1218699 Fecha de impresión: 16/10/2024 13:23:51 Página 31 de 32	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/10/2024 11:03:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/10/2024 12:38:38 - Cargo: ALCALDE	



Por parte del Grupo Mixto, D^a Isabel Luque, se refiere a las quejas recibidas del Paseo de Cegama para que se limpie el arbolado. Pregunta si se tiene pendiente hacerlo. Ruega que a las consultas realizadas por Registro se tengan a bien responder ya que han solicitado informes al Interventor y no han tenido respuesta alguna.

D^a. Donata Galán dice, con relación a los Decretos, que van a realizar preguntas, cuya información ruega que estén disponibles en Pleno para que las respuestas sean rápidas y en el mismo medio. Quiere saber si en la rotonda que une la c/ La Huerta y la Avda de Irún es viable plantar algún árbol que se desarrolle de gran porte como algo simbólico como hay en otros lugares.

D. Álvaro García pide saber por qué no se le ha dejado intervenir por alusiones en el debate del 2º punto del Orden del Día. Seguidamente muestra queja sobre las apreciaciones hechas por el Sr. Alcalde sobre el trabajo que realiza en las comisiones en las que, por cierto, no ha recibido respuesta sobre el punto a tratar de la comisión de ríos.

Toma la palabra D^a Silvia García del Grupo Popular, para trasladar la queja de los vecinos y comerciantes de la avda. de Algorta nº 12 y 14 con respecto al cierre, al parecer por motivo de filtraciones en las jardineras, del parque de dicha zona. La segunda pregunta es sobre el pipicán de la zona del Parque General, que tenía encharcamientos y la fuente averiada, a la par que roturas en la valla por donde se salían los perros. Lo preguntó a la concejala del área que llevaba este tema y no sólo no ha obtenido respuesta sino que no se ha subsanado la situación.

La concejala del Grupo Popular D^a Rosario Rabadán pregunta si estaba prevista la tala de la plaza del Monte Gorbea o fue fruto de un incidente del autobús. También hace referencia a la zona Eugenia de Montijo, tanto por un incidente que resultó con dos menores hospitalizados como por la falta de alumbrado, que ya presentaron escrito y se comprometieron a solucionarlo pero no se ha hecho. En la avda de Irún, presentado escrito igualmente, hay que limpiar pintadas desde hace más de un año. Además ruega que se suban las sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto.

A continuación procede a dar respuesta el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas.

En primer lugar, afirmando que solicitará la información para proceder a resolver el asunto del arbolado de Pº Cegama, y que desde la Alcaldía se facilitará cualquier expediente que se solicite. Por otro lado, que se puede estudiar el tema de la rotonda que se ha planteado por el Grupo Mixto.

Responde a D. Álvaro García, indicando que se le ha dado la Presidencia de una Comisión informativa, y que no ha funcionado.

Respecto a la cuestión de avda. de Algorta, que también se ha planteado por la Asociación Vecinal Parque Henares, indica que hay que llevar a cabo una actuación importante, ya que hay que poner bastante hormigón y no lo facilita el que esté la cúpula del metro. Están pendiente de este tema.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000015
Código Seguro de Verificación: bf72d909-8446-4bdf-a8e0-0c0d3369937f Origen: Administración Identificador documento original: 1218699 Fecha de impresión: 16/10/2024 13:23:51 Página 32 de 32	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 16/10/2024 11:03:45 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 16/10/2024 12:38:38 - Cargo: ALCALDE	



Sobre el pipicán que comentó la concejala D^a. Silvia García, que pedirá toda la información, para luego trasladarla.

Indica que la tala de Monte Gorbea ha sido consecuencia del incidente del autobús, aunque también aclara que se está llevando a cabo la tala de muchos chopos blancos que han llegado a su máximo de edad y se tiene que realizar también una plantación masiva y que se está trabajando en ello.

Con respecto a lo planteado en la zona de Eugenia Montijo y los menores hospitalizados, indica que es un tema policial y no se puede dar de momento referencia alguna. Además, que pasará parte para solucionar el alumbrado de Montijo nº 4.

Por último, señala que la limpieza de las pintadas debe ser solicitado primero por el presidente de la comunidad de vecinos o el administrador de fincas, y que si ya se ha presentado solicitud verá por qué no se ha llevado a cabo.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.